



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 135-1

### VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 457; lo informado por el Decano de Medicina en Nota SA/132/07 y lo informado por la Dirección de Personal en Notas 2008-194 y 2008-195.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

### RESUELVO:

1. Otorgase Asignación de Docencia, a contar desde el **01 de Marzo de 2008**, a los siguientes trabajadores Académicos, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	FACULTAD	JORNADA	MONTO ASIGNACIÓN ANUAL
PÉREZ VILLEGAS RUTH LUCILA	MEDICINA	44	\$ 1.441.125.-
ZAPATA GACITÚA JUAN HUMBERTO	HUMANIDADES Y ARTE	44	\$ 1.441.125.-

2. La Asignación de Docencia señalada en el punto anterior se pagará por el período Marzo a Diciembre de 2008 y a partir de Enero de 2009 se regularizará al monto anual, cumpliendo así la vigencia de 2 años estipulada en Decreto U. de C. N° 2004-100.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte y el Decano de la Facultad de Medicina, comunicarán a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Decano de la Facultad de Medicina; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Mayo de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR